

Locales (RDL 2/2004 de 5 de marzo) se somete al trámite de información pública el expediente número 11 de modificación del presupuesto general del ejercicio 2007, de transferencia de créditos entre partidas de distintos grupos de función. El expediente ha sido aprobado con carácter inicial por acuerdo del Ayuntamiento Pleno adoptado en la sesión del día 4 de diciembre de 2007.

Los interesados legitimados de conformidad con el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aleguen alguno de los motivos enumerados en el número 2 del mismo, podrán presentar reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, que serán resueltas en el plazo de un mes por el Ayuntamiento Pleno. Por expresa habilitación legal este acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo automáticamente si no se presentan reclamaciones.

Santillana del Mar, 13 de diciembre de 2007.—El alcalde, Isidoro Rábago León.
07/17013

AYUNTAMIENTO DE SARO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.

Se hace público para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 2007 adopto acuerdo inicial, del expediente modificación de créditos número 3/2007, por suplemento de créditos que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo y que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación, con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	GASTOS DE PERSONAL	0,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
6	INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	11.000,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total aumentos	11.000,00

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Cons. Ant.	Modific.	Cons. Def.
1	Gastos de personal	50.777,50	0,00	50.777,50
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	164.003,07	10.000,00	174.003,07
3	Gastos financieros	100,00	0,00	100,00
4	Gastos de transferencias corrientes	25.060,13	1.000,00	26.060,13
6	Gastos de inversión	143.573,85	0,00	143.573,85
7	Gastos de transferencias de capital	24.186,17	0,00	24.186,17
	TOTAL	407.700,72	11.000,00	418.700,72

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso con-

tencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Saro, 11 de diciembre de 2007.—El alcalde, Daniel Trueba Ruiz.
07/17032

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Aprobación definitiva del presupuesto general de 2007 y plantilla de personal.

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2007, cuya aprobación inicial por el Pleno tuvo lugar en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2007, sin que se haya presentado reclamación alguna, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3º de la Ley 2/2004 de 5 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado, presentando el siguiente resumen por capítulos:

PRESUPUESTO GENERAL

Estado de ingresos

1. Impuestos directos: 125.304,20 euros.
 2. Impuestos indirectos: 6.000,00 euros.
 3. Tasas y otros ingresos: 309.652,97 euros.
 4. Transferencias corrientes: 254.815,45 euros.
 5. Ingresos patrimoniales: 124,36 euros.
 6. Enajenación de inv. reales: 0,00 v.
 7. Transferencias de capital: 120.778,28 euros.
 8. Activos financieros: 0,00 euros.
 9. Pasivos financieros: 0,00 euros.
- Total: 816.675,26 euros.

Estado de gastos

1. Gastos de personal: 148.855,46 euros.
 2. Gastos en bienes corr. y serv.: 240.581,09 euros.
 3. Gastos financieros: 5.300,00 euros.
 4. Transferencias corrientes: 8.000,00 euros.
 6. Inversiones reales: 369.252,20 euros.
 7. Transferencias de capital: 38.686,51 euros.
 8. Activos financieros: 0,00 euros.
 9. Pasivos financieros: 6.000,00 euros.
- Total: 816.675,26 euros.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario:
Una plaza de Secretaría-Intervención. Grupo A/B. En propiedad.

B) Personal laboral:
—Fijos:
- A tiempo completo:
Una plaza de Alguacil.
Una plaza de Peón.
- A tiempo parcial:
Dos plazas de Limpiadoras.
Una plaza de Bibliotecaria.
Cuatro Peones.
—Discontinua:
Una plaza de Limpiadora del Colegio.

C) Personal eventual:
Una plaza de Auxiliar a tiempo parcial adscrito a la Alcaldía.
Una plaza de Asesor en materia urbanística.

D) Personal corporativo:
Alcaldía con dedicación exclusiva.

Vega de Pas, 14 de diciembre de 2007.–El alcalde,
Víctor Manuel Gómez Arroyo.
07/16981

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAJA Y CORONA

*Aprobación inicial y exposición pública del expediente de
modificación de crédito número 1/07.*

El Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2007, ha aprobado inicial-

mente el expediente de modificación de créditos número 1/2007. Se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que los interesados legítimos presenten las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial.

Cabezón de la Sal, 11 de diciembre de 2007.–El presidente, Celestino Fernández García.
07/17041

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expediente sancionador sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan al final, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente el interesado en el último domicilio conocido.

Artículo infringido: 25.1 de L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Santander, 3 de diciembre de 2007.–El delegado del Gobierno, PD, el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA PROP.
390000185407	300,52	Mato Rico	David	78921180S	Bilbao	14/11/2007

07/16580

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana

Para dar cumplimiento a los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en hoja aparte ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 3 de diciembre de 2007.–El delegado del Gobierno, PD, el secretario general en funciones (BOC de 21 de agosto de 2007), Rafael Orizaola Stransky.

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	F.INICIACIÓN
390000254807	300,52	Boo García	María	72080872E	Santander	19/11/2007